

1º.— Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.— La vivienda o piso primero derecha de la casa en Logroño, en la calle Jorge Vigón, número 20 provisional (hoy nº 34), consta de cinco habitaciones, cocina, baño y servicios; ocupa una superficie útil de 87,93 m² y construida de 134,1 m². Linda al Norte, con calle Jorge Vigón a la que tiene una ventana y un balcón; Sur, patio de luces; Este, patio interior de luces, escalera y el piso izquierda de la misma planta; Oeste, finca de D. Antonio Bastida. Al fondo tiene una terraza comunicada con el piso. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del cinco enteros por ciento.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de CRUSAN, S.A. Se cita para la búsqueda el Tomo 900, Libro 314, folio 210, finca nº 16.002 duplicado.

Valor de tasación de la finca describa: 12.873.600 Pts.

2º.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, la fianza, al menos, del 20 por 100 de dicha tasación o tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

5º.— La Mesa de Subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6º.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al nº 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7º.— Según resulta de la escritura de venta por D. Jesús Pastor Marín a CRUSAN, S.A. de 7 de Junio de 1975 ante el Notario de Logroño D. Miguel de Miguel, sobre la vivienda objeto de subasta existía la carga de una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, por plazo de 30 años a partir del 30 de Junio de 1962 para responder de 48.500 Pts. de principal, tres años de intereses al 4% y 10.000 Pts. para costas; manifestando el vendedor estar liquidada dicha hipoteca y pendiente sólo de su cancelación formal. A la fecha de este Edicto este extremo no ha sido confirmado por el Banco de Crédito a la Construcción, hoy Banco Hipotecario de España.

8º.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.— El rematante del bien a subastar, si le interesa su inscripción en el Registro de la Propiedad, deberá reanudar el tracto sucesivo interrumpido por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, arts. 198 a 210, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de venta.

10º.— Se advierte a todos los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, si los hubiere, así como al deudor CRUSAN, S.A., cuyo actual domicilio se ignora, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, 23 de Octubre de 1989.

Subasta de un inmueble

V.A.970

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial de La Rioja

de 17 de Octubre de 1989, se va a proceder a la venta en pública subasta de un inmueble, propiedad del Estado ubicado en Aldeanueva de Ebro (La Rioja), proveniente de la herencia de D. Eugenio Lasheras Fernández fallido el 10 de Agosto de 1972.

La descripción del inmueble objeto de la subasta es la siguiente:

— Inmueble de naturaleza urbana ubicado en la Calle Portal nº 16 de Aldeanueva de Ebro. Superficie del solar 102 m². Consta de planta baja, planta 1ª vivienda y 2ª de entrecubierta, estando el edificio en estado ruinoso. Linderos: Derecha, Calle Fuente nº 19; Izquierda, Calle Portal nº 18 y Fondo, Calle Fuente nº 21.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alfaro a favor del Estado el 19 de Julio de 1989, en el tomo 211, libro 41, folio 176, finca 4.177, inscripción 2ª.

Ha sido tasado el inmueble de referencia en un millón veinte mil pesetas (1.020.000 Pts.). La subasta tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, Calle Víctor Pradera nº 4 de Logroño.

El Pliego de Condiciones Generales y demás circunstancias físicas y jurídicas del mencionado inmueble, podrán verse en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, Patrimonio del Estado.

Logroño, 24 de Octubre de 1989.— El Jefe de Servicio del Patrimonio del Estado, Mª Jesús Lorente Ruiz.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de diversas obras en centros escolares V.A.971

De acuerdo con el Decreto 2.991/75, de 31 de Octubre (B.O.E. de 27 de Noviembre) y Orden de 29 de Diciembre de 1976 (B.O.R. del 30) y al objeto de promover la concurrencia de ofertas, esta Dirección Provincial ha resuelto anunciar las siguientes obras, de conformidad con las facultades desconcentradas que el Real Decreto 3.186/78, de 1 de Diciembre, y las citadas normas le confieren.

Nivel E.G.B.

1.— Construcción de 4 unidades de E.G.B. y 1 de Preescolar en Cornago (La Rioja).

— Presupuesto de contrata: 38.136.185 pesetas.

— Plazo de ejecución: Seis meses.

— Clasificación requerida: Grupo C completo categoría "D".

Nivel Enseñanzas Medias.

2.— Ampliación de aulas, laboratorios y tutorías en el Instituto de Enseñanzas Medias de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

— Presupuesto de contrata: 31.703.287 pesetas.

— Plazo de ejecución: Seis meses.

— Clasificación requerida: Grupo C complemento categoría "D".

Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas y particulares se encuentran de manifiesto en la Unidad Técnica de Construcción, c/ República Argentina, 26, piso 3º, de esta ciudad, donde se facilitará modelo de proposición económica.

Las proposiciones se presentarán en el registro general de esta Dirección Provincial, Avda. del Rey Juan Carlos I, nº 18, 1º, no admitiéndose las depositadas por correo.

Respecto al plazo de presentación de proposiciones y su apertura se estará a lo indicado en el anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Documentos a adjuntar en sobres cerrados:

En el sobre a): La proposición económica.

En el sobre b): La documentación indicada en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.

Logroño, 17 de Octubre de 1989.— El Director Provincial, Francisco Rosa Jordi.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.638

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: BARPIMO, S.A., con domicilio en Nájera, C/ San Fernando número 102.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro a planta de barnices y pinturas.

d) Características principales: Ampliación de potencia en el C.T. "Barpimo", sustituyendo el actual transformador de 630 KVA por otro de 1.600 KVA 66/13,2 KV. Línea subterránea a 13,2 KV y dos centros de transformación de 1.000 KVA. 13.200/380-220 V.

e) Presupuesto: 13.263.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17 1ª planta y

formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.130.

Logroño, 18 de Octubre de 1989.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.639

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de C.T. y línea subterránea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.